

SECRETARIA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de medidas cautelares. Provea.

Cali, septiembre 8 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Auto Interlocutorio No.1043

Cali, septiembre ocho (8) de del año dos mil veintidós (2022).

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del proceso, y siendo procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETASE el EMBARGO Y SECUESTRO en bloque del establecimiento de comercio denominado INVERSIONES FUNFECHO, inscrito bajo el número de matrícula 29-046852-02, ubicado en Istmina, Chocó, de propiedad de la demandada FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCÓ.

SEGUNDO: DECRETASE el EMBARGO Y SECUESTRO en bloque del establecimiento de comercio denominado ELVIA-NESF, inscrito bajo el número de matrícula 58943, ubicado en el la carrera 57C DIAG 3 N 57 – 28, Barrio Cascajal de Buenaventura, de propiedad de la demandada FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL.

TERCERO: DECRETASE el EMBARGO Y SECUESTRO en bloque del establecimiento de comercio denominado ARQUESAM CREATIVO, inscrito bajo el número de matrícula 74809, ubicado en el la CL 9 No.65-7 Las Piedras Barrio La Independencia de Buenaventura, de propiedad de la demandada FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL.

CUARTO: Líbrese los respectivos oficios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-Juez-

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07fe208c01887147660257512d0bbdae42bb5f5a925b9bf7b09d9bddf27fc69**

Documento generado en 08/09/2022 11:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>